

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

Tlalnepantia de Baz, Estado de México 09 de mayo del 2016.

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

Relativa a la Adquisición de Aceites Industriales.

### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63201.

### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E53-2016.

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente

Página 1 de 45

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

invitación de acuerdo a la autorización de recursos para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V; y con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la oficialía Mayor.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

### 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN,

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de "Aceites Industriales", en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

Partida	Cucop	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	26100003	ACEITE GLYGOYLE 30 MCA. MOBIL O GLYCOLUBE 220 DE MARCA ESSO, PRESENTACIÓN TAMBO DE 204.4 LTS.	LT.	204.4
2	26100003	ACEITE 600 XP 220; PRES. CUBETA 19 LTS.	LT.	608
. 3	26100003	ACEITE FRIO WF 300 ACEMIRE P/COMPRESOR (TAMBO DE 200 LTS)	LTS	400
4	26100003	ACEITE REDUCTELF 220. MCA. ELF O GEAR 600 XP 220 DE MOBIL (TAMBO DE 220LTS) HOMEGENIZADORA; MOTOREDUCTOR DE ENGRANES HELICOIDALES.	LT.	660
5	26100003	ACEITE HIDRAULICO MH 450 PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT.	209
6	26100003	ACEITE ULTRA COLANT LUBRICANTE SINTETICO PARA COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO (PRESENT. PORRON DE 20 LTS.)	LT.	100
7	26100003	ACEITE MOBIL DTE OIL MEDIUM; MARCA MOBIL; PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT.	399







# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

8	26100003	ACEITE LUBRICANTE 300 P/COMPRESOR DE AMONIACO PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.ACEMIRE 300		418
9	26100003	GRASA P/RODAMIENTO INDUSTRIAL MT 2/1 (BOTE DE 1KG)	KG.	50

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica.

### 3.1- LUGAR PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

<u>El plazo</u> para la entrega de "LOS BIENES" deberá ser <u>durante los 15 días naturales</u>, posteriores a la firma del pedido respectivo

El lugar de entrega de "LOS BIENES" deberá ser en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Tialnepantia de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 y las 15:30 horas, conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y el anexo I.

El C. Arturo Vázquez Ortega, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta, y/o el C. Fernando Gad Rojas Cortes Gallardo, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas para verificar que "LOS BIENES", sean entregados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos que se detallan en el anexo I.

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 y el anexo I de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del Pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

"El LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requeridos sean entregados en tiempo y forma a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", verificando que cumplan con las características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, mediante el análisis que efectuará el **Departamento de Mantenimiento a Planta** de "LA CONVOCANTE", por lo que deberá tomar las precauciones

Página 3 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, "EL LICITANTE" habrá de entregar "LOS BIENES", en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", mismos que deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que "LOS BIENES" no son los requeridos, se devolverán, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por "LOS BIENES" que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

No se aceptará diferimiento en la fecha programada para la entrega de "LOS BIENES", por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" entregados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en

Página 4 de 45

1





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos Fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación "CFF".

El proveedor deberá presentar el folio fiscal del CDFI (código fiscal digital por internet), que expide el SAT, asimismo, enviare el archivo en forma PDF y XML en forma electrónica al correo metronorte\_facturasa@liconsa.gob.mx en cada presentación de la factura a revisión por los bienes entregados.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de** "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". Anexo IX.

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de las **12:00 a las 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria.







### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y nó tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**", en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL PEDIDO.

Página 6 de 45







# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63201, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de 10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

 a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales) Y

Página 7 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

- b) Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Identificación oficial con fotografía y firma del licitante y/o de su representante legal.
- e) Copia de Comprobante de domicilio
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los

Página 8 de 45

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

"LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el o (los) "LICITANTE" (S) que resulte (n) adjudicado (s) con un monto igual o superior a la cantidad de \$65,736.00 (sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), deberá (n) entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" o "LICITANTES" adjudicado (s) cumpla (n) con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido:
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

Página 9 de 45

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción persoral"





### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** por cada día hábil de atraso en el cumplimiento en la fecha pactada, la que no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

El Departamento de Mantenimiento a Planta, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas el incumplimiento del proveedor para que aplique la pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

Página 10 de 45



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E53-2016

### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

### - Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

### Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Página 11 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de "LOS BIENES" solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### Calendario de Eventos

### **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	11 MES: Mayo AÑO: 2016 HORA: 14:00
LUGAR:	Se llevara a cabo <b>SIN LA PRESENCIA</b> de los "LICITANTES", En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema CompraNet.

### **APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	16 MES: Mayo AÑO: 2016 HORA: 14:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo <b>SIN LA PRESENCIA</b> de los "LICITANTES", En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tialnepantia de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

### **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	18 MES: Mayo AÑO: 2016 HORA: 16:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo <b>SIN LA PRESENCIA</b> de los "LICITANTES" en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez, No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de
	México, C.P. 54000, a través del sistema CompraNet.

### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

Página 12 de 4

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

DIA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

### 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u>, en la página de Internet de CompraNet <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>, y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de su publicación el día 9 de mayo de 2016, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día 16 de mayo del 2016, a las 10:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De confirmad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Página 13 de 45



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 11 de mayo de 2016 a las 14:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de "LOS LICITANTES".

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o de correo electrónico idoming@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

### 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el <u>día</u> <u>16 de mayo de 2016 a las 14:00</u> horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar registrados en "CompraNet".



Página 15 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través CompraNet, <u>a las</u> 14:00 del día 16 de mayo del 2016. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

Página 16 de 4



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

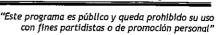
### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, a las **14:00 del día 16 de mayo del 2016,** conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE" en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.
- d) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el

Página 17 de 45

9





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E53-2016

mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMETO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte,** ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

Página 18 de 45
"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

- 5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; Anexo V.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", Anexo VI.
- 5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I

W

Página 19 de 45

de la





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E53-2016

de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

- Documento Núm. 1 Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento)de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo VIII.
- Documento Núm. 2 Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.
- Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.
- Documento Núm. 4 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas

Página 20 do 45

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"





### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (Anexo X)
- 5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.
- 5.6.3 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- 5.6.4. Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

### 5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY". "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario. mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida en las que participa, de acuerdo al artículo 36 segundo párrafo de "La Ley", Toda vez que la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, por que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor









### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

preponderante para la adjudicación del pedido es el precio más bajo; lo anterior con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la "Ley".

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Mantenimiento a Planta conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo I (anexo técnico), será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos v condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4, 5.6.5., de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la

Página 22 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

## 5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.
- b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo I.
- c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- g) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento** de **Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.

Página 23 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

- A.- No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley", y 77 de "EL REGLAMENTO".
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Mantenimiento a Planta**, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

### 5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Página 24 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 18 de mayo de 2016, a las 16:00 horas.** 

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. 1A-020VST002-E53-2016

### 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E53-2016

### 7.- ANEXOS

- I. ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- VII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- VIII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL.
- IX. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.
- X. FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- XI. MODELO DE PEDIDO.

AT ENTAM ENTE

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS.

SACV/GGA/ØDCG/jldn

Página 27 de 45



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO I**

### ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUIRIMIENTOS TÉCNICOS

Partida	Cucop	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	26100003	ACEITE GLYGOYLE 30 MCA. MOBIL O GLYCOLUBE 220 DE MARCA ESSO, PRESENTACIÓN TAMBO DE 204.4 LTS.	LT.	204.4
2	26100003	ACEITE 600 XP 220; PRES. CUBETA 19 LTS.	LT.	608
3	26100003	ACEITE FRIO WF 300 ACEMIRE P/COMPRESOR (TAMBO DE 200 LTS)	LTS	400
4	26100003	ACEITE REDUCTELF 220. MCA. ELF O GEAR 600 XP 220 DE MOBIL (TAMBO DE 220LTS) HOMEGENIZADORA; MOTOREDUCTOR DE ENGRANES HELICOIDALES.	LT.	660
5	26100003	ACEITE HIDRAULICO MH 450 PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT:	209
6	26100003	ACEITE ULTRA COLANT LUBRICANTE SINTETICO PARA COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO (PRESENT. PORRON DE 20 LTS.)	LT.	100
7	26100003	ACEITE MOBIL DTE OIL MEDIUM; MARCA MOBIL; PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	LT.	399
8	26100003	ACEITE LUBRICANTE 300 P/COMPRESOR DE AMONIACO PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.ACEMIRE 300	LT.	418
9	26100003	GRASA P/RODAMIENTO INDUSTRIAL MT 2/1 (BOTE DE 1KG)	KG.	50



Las partidas se requieren 15 días naturales posteriores a la firma del pedido.

### **CONDICIONES DE PAGO:**

Deberá de considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a satisfacción.







# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El porcentaje de cumplimiento será del 10% del monto total sin IVA del pedido adjudicado.

### **GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:**

Especificar el plazo que garantiza la calidad de los bienes, plazo contado a partir de la recepción de los mismos y a entera satisfacción del área requirente de LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte. Vicios ocultos por un año, a partir de la recepción del bien solicitado.

### PENAS CONVENCIONALES

2% por cada día de atraso, después del primer día de la fecha señalada para la entrega, sin exceder el monto de garantía.

### VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

El proveedor deberá indicar en su cotización una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de su propuesta y los precios señalados en la misma, que serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

El proveedor deberá anexar hojas de seguridad en español de los productos a entregarse (originales); así como marcarse con rombo de riesgos y estar plenamente identificado con datos del producto y nombre del fabricante.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

"LICONSA" a través de los titulares del Departamento de Mantenimiento a Planta, verificaran que las especificaciones y características técnicas de los bienes, coincidan con lo solicitado.

Justificación: Para lubricación de equipos de las áreas de Producción y Auxiliares.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

# ANEXO II RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentac	<u>ión legal y administrativa l</u>		
Documento	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	Sf( )	No ( )
	b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.		÷
	Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)		
Documento	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	S1 ( )	No ( )
Documento	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato anexo V. (NUMERAL 5.4.3.)	Sí()	No ( )
Documento	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VI. (NUMERAL 5.4.4.)	Sí()	No ( )
Documento	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí()	No ( )
Documento	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII. (NUMERAL 5.4.6)	Sí()	No ( )
Documento	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el	Sí()	No ( )

Página 30 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)		
N TÉCNICA REQUERIDA		
La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí()	No ( )
Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el <b>Anexo I</b> de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)		
Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo VIII.	Sí()	No()
Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.	Sí()	No ( )
Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí()	No ( )
Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí()	No()
	ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)  N TÉCNICA REQUERIDA  La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).  Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)  Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el articulo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregar en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo VIII.  Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones,	obligaciones de derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)  N TÉCNICA REQUERIDA  La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (*Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).  Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)  Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sessenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregarán en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo VIII.  Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. 1A-020VST002-E53-2016

PROPOSICIÓN I	<u>ECONÓMICA</u>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo X (NUMERAL 5.6.1).	Sí()	No ( )
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí ( )	No ( )
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de su de propuestas (NUMERAL 5.6.3)	Sí()	No ( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta <u>serán fijos</u> hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo(NUMERAL 5.6.4)	Sí()	No()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí()	No()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MEXICO,	D.F. A	 DE	 DEL 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

# ANEXO III FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas mixta número convocada por "LICONSA" para la contratación de para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).
DATOS GENERALES
Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y  II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron etergados los facultados para questibir las preparaciones.
otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones
Firma
Bajo protesta de decir verdad





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

# ANEXO III SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tro	es personas número:			
Nombre de la empresa:	Nombre del representante legal:			
Solicita acla	ración a los siguientes aspectos:			
	PREGUNTAS			
PUNTO DE LA CONVOCATORIA PAGINA:	A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE:			
PREGUNTA No. :				
·				
PREGUNTA No. :				
PREGUNTA No. :				
PREGUNTA No. :				
PREGUNTA No. :				
NOMBRE:	FIRMA:			



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO IV**

### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo,(nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No, a nombre y representación de:(nombre de la persona física o moral).						
Clave del Registro Federal de Contribuyente	es:					
Domicilio: Calle y Número:						
Colonia:	Delegación o Municipio:					
Código Postal:	Entidad Federativa:					
Teléfonos:	Fax:					
Correo electrónico:						
No. de la escritura pública en la que consta	su acta constitutiva: F	echa:				
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:						
Relación de Socios:						
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)				
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:						
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:						
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:						



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario. (Firma autógrafa del apoderado)

### 'Notas:

- 1.-El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.-El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO V**

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

N	MÉXICO, D.F.,
INVITACIÓN No	
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.	
	-
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIO PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTOS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANT	DECIR VERDAD, QUE POR MI E ABSTENDRÉ DE ADOPTAR E DE LICONSA, INDUZCAN O DNES, EL RESULTADO DEL RGUEN CONDICIONES MÁS
ATENTAMENTE	
/FIDMA V NOMBRE DEL BERRESENTAN	
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTAN	ITE LEGAL)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)	



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### ANEXO VI

### MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

, a ,
INVITACIÓN No
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO VII**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

	de	de ( <b>1</b> )
( <b>2</b> ) Presente.		
Presente.		
Me refiero al procedimiento de(3)_ representada, la empresa(5)	No( <b>4</b> ) , participa a través de la	en el que mi presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ser DE DECIR VERDAD que mi representada está Registro Federal de Contribuyentescriterios (sector, número total de trabajadores y el que se establece la estratificación de las mien el Diario Oficial de la Federación el 30 de Máximo Combinado de(7)empresa(8)	Sector Público, MANIFIES constituida conforme a las (6), y asimismo y ventas anuales) establec icro, pequeñas y medianas junio de 2009, mi repres	TO BAJO PROTESTA se leyes mexicanas, con o que considerando los idos en el Acuerdo por se empresas, publicado sentada tiene un Tope
De igual forma, declaro que la presente manife que la omisión, simulación o presentación de in artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables o ambos de la Ley Federal Anticorrupción en C aplicables.	nformación falsa, son infrac en términos de lo dispue	ciones previstas por el sto por el artículo 27,
ATENT	AMENTE	
(	9)	

Página 39 de 45



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### Instructivo de llenado

# INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA **M**ANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMER O	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2 .	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO VIII**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

(2) PRESENTE.	de	de	(1)
(nombre del "LICITANTE", o en su caso por el apode verdad y firmado por el Representante Legal, en que s	erado), <b>Manifie</b> s <b>eñale que es de</b>	esto bajo protesta nacionalidad mex	de decir icana.
Me refiero al procedimiento de(3)NoNo	(4) en el qu de la presente propu	ue mi representada, uesta.	la empresa
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reg del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan la aplicación del requisito de contenido nacional en la contrataci y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscrib supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la tot suministraré, bajo la partida(6), será(n) producido(sun porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.	en los procedimiento ón de obras pública de, manifiesta bajo p talidad de los bienes s) en los Estados Ui	os de contratación, a s, que celebren las d rotesta de decir verd s que oferto en dicha nidos Mexicanos y c	sí como para dependencias lad que, en el a propuesta y ontará(n) con
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ter Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de lo aquí ofertados, a través de la exhibición de la información docun física de la planta industrial en la que se producen los bienes, de la entrega de los bienes a la convocante.	úblico; en este sent s requisitos sobre el nental correspondier	ido, me comprometo l contenido nacional o nte y/o a través de ur	o, en caso de de los bienes na inspección
ATENTAMEN (8) * Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incren Reglas:		la Regla 5 de las pre	sentes
	neritos previstos en	ia Negia o de las pre	sentes

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO IX**

### ESCRITO PARA PAGO POR TRANFERENCIA.

Lugar y Fecha
LICONSA S.A. DE C.V.
El suscrito con domicilio Fiscal en y Registro Federal de Contribuyente número me permito indicarle que:
Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:
NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:
Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.
Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.
Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.
ATENTAMENTE
Nombre y firma



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E53-2016

### **ANEXO X**

### PROPUESTA ECONÓMICA

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			IVA	
		,	TOTAL	·
CON N	ÚMERO Y LETRA EL IMPO	RTE TOTAL	SIN I.V.A.:	
INCLU' NECES CONFO	ÚMERO Y LETRA EL IMPO YE TODOS LOS GASTOS SARIO EROGAR PARA L DRMIDAD CON LOS REQU DCATORIA Y SUS ANEXOS	S, OTROS A ENTREGA	IMPUESTOS Y	DE "LOS BIENES
INCLU'NECES CONFO	YE TODOS LOS GASTOS SARIO EROGAR PARA L DRMIDAD CON LOS REQU	S, OTROS A ENTREGA	IMPUESTOS Y	DE "LOS BIENES
INCLU'NECES CONFO CONVO	YE TODOS LOS GASTOS SARIO EROGAR PARA L DRMIDAD CON LOS REQU DCATORIA Y SUS ANEXOS	S, OTROS A ENTREGA	IMPUESTOS Y	DE "LOS BIENES
INCLU'NECES CONFO CONVO	YE TODOS LOS GASTOS SARIO EROGAR PARA L DRMIDAD CON LOS REQU DCATORIA Y SUS ANEXOS CIA DE LA PROPUESTA:	S, OTROS A ENTREGA	IMPUESTOS Y	DE "LOS BIENES



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. 1A-020VST002-E53-2016

# ANEXO XI MODELO DE PEDIDO.

									<u> </u>
LUGAR DE ENTREGA	entregar en:		CONDICIONES DE ENTREGA:		ERANSPORTE:	NFORME DE RECEPCIÓN No.: L	LMACEN	KOMBRE Y FIRMA	
					·	PORTE TOTAL. RETO M.N.			4. DEL PEDIDO
				-		RECIOO UNITARIO M.N.	FIRMA Y CARGO)	IANO NORTE	
				NTANTE:	.,	UNIDAD DE P	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	GERENTE METROPOLITANO NORTE	C. DRL PEDIDO
ROVEEDOR:	JIRECCION:		·	NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	CONDICIONES DE PAGO:	CANTIDAD	<b> </b>		
		PARTIDA						INZAS	FANTE
	CLASIFICACION:	PRESUPUESTAL:					ARGO)	UBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
(D) (M) (A)	NUMERO DE PEDIDO	No. DE REQUISICION:			oficio de autorización		NOMBRE FIRMA Y CARGO)	SUBGERENTE DE ADA	UESTO
•						OS BIENES		GRALES.	
LICONSA, S.A. DE C.V.	V. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 COLONIA CENTRO	TLALNEPANTLA STADO DE MEXICO	LIC950821-M84	TEL-55-65-98-11	PROCEDIMIENTO:	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	HEFE DEPTO, DE ADQUISICIONES Y 18 GRALES.	EN
LICONS	COLON	TLALN	LIC9508	TEL-55	PROCE	DA DES	ELABORO: (NC	; JEFE DEPTO.	NAL

Página 44 de 45

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. 1A-020VST002-E53-2016

CLÁUSULA PRIMERA. El presente podido se adjudica mediante el Procedimiento de Contrabeción de <u>invitación a cuando menos tres personas</u>, con fundamento en los artículos 23, 26 fracción II, 26 fracción I, 29, 42, 43 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", ce Reglamento de 1.4 Ley", se celebra entre "LACONSA" y.

SECUNDA, "EL PROYEEDOR" debest presentares a firmar el pedido consepondiente, dentro de las quince días naturales siguientes a la notificación del falto, de 09:00 a las 15:31 baras, en la oferina del Departamento de Adquisicionery Servicios Generales de la General Mengolina Notre de 14:1/CONSA", publicada en Asulta Persidante Infara nimero cincaenta y cela, Colonia Centro, Municipio de Tlánopanta de Est, Estado de México, Código Pestal 54:000. De conformidad con lo establecida en el artículo 46 de "La Ley", si "EL PROYEEDOR" en firma el pódido por causas impuebbes a el misso, dermo del plazo amba establecida en el artículo 46 de "La Loy", procedimento, adjudicar el pedido a "La FROYEEDOR", en la presendo la signiente proposición solvente más baja y sai sucesivamento en caso de que este titimo no acepto la diferencia en pracio con respecto a la popuesta que inicialmente hubiere resultado granadera, uno sea superior al 10% (diez pur carelo). Se aplicada sea los terminos del artículo 60 de "La Loy".

IERCERA... El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados sorá filo durante la vigencia del presente pedido.

CUARTA. "EI PROYEEDOR" manifesta bajo protesta do docia verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriento en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de der camplimicano al articulo 32-D del Código Fiscal de la Federaction, "El PROVERDOR", y si el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000,000 (trescientos mil pesso 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su esto establezza el SAT, daberá presentar previamente a la firma del podido respectivo, ante en el Departamento de Augusiciones y Servicios Generales de la Generica Metropolitana Monte, el "sause de recepción" con el que compruebe haber realizado la solucitat de consulta de opinido sobre el camprimiento de sus obligicames fiscales prevista en la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánes Fiscal pera el 2010, preferentemente dentro de los 3 (tres) das habites posteriores a la fecha de audificación del fallo.

QUINTA- Una vez furnado el pedido "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes objeto en la fecha establecida en la carátula del pedidot, deberán ser entregados Almerén de Refaciones. Heramientas, v. excesserios de la Germeia Metropolitara Norte, ublicado en Avenida Presidente, habra númeno cincuenta y cobo. Colonía Centro, Mandripio de Alabeganda de Bay. Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 9500 a 15:30 horas de lunes a vientes, se recibida partidas completas del pedido, y siculados según recesidades del área requirente.

SEXTA. - ER PROVERDOR" al suscript of presente poditol, se obliga aceptar todo lo que en él se suiccia y deborá suministrar o los bienes yto servicios en la(s) fecha(s) pastada(s), en el outorádio de que si no cumplo, autoradicionencio se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en un +/- 10% (nais menos un dicz por cierto) del volumen total, de acuectdo a las necessidades operativas de "LACONSA".

OCTAVA.—Los this para presentación y rovisión de factures son los dies mantes y viernes de las 09:00 a 14:00 honts, y en caso de que teiros no sean tabiles, se tomará a revisión el siguience día habil. Las factural(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y des coptas en un homán de 40:00 a 14:00 honze, siendo los días de pagos hos viernes, de las 12:00 a 14:00 honze, siendo los días de pagos hos viernes, de las 12:00 a 14:00 honze, en su caso, el siguience da habil de 12:00 a 14:00 honze, el 15:00 a 16:00 honze, en su caso, el siguience da habil de 12:00 a 14:00 honze, y de 15:00 a 16:00 honze, Cambo at calcular el día de pago de acuerda a las condiciones indicades en este instrumento y en los affectos 8:0 y 90 del Regimento la 11-to de Adquisiçanos Arrandarienten y Servicios a led escote Pública, «LACONES,», cabrint a "ER ROYREDOR", el servicios su antidados referidas en cest pedido, anediame pago en edecivo o transferencia electrodica a la contra hancaria, que de mance oportura estad. "EL PROYEEDOR", la cuerta que se menciona en esta dásusila deberte estra a nombre de "EL PROVEEDOR", a nosar responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibiliado a realizar el obto del depistio bancario en el termpo pactado.

De conformidad cost lo indicado en los atriculos 89 y 90 del Reglamento de "La Loy", en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, prescuton entres o deficiencias, en el Departamento en ferituras de la periodo que transcurar a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se comportas para efectos del articulo 51 de "La Ley".

OCTAVA. En las facturas, remisiones, y correspondencia, debecían mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fissal régente en el momento de realizar el pago. NOVENA. Pass convencional <u>por Atazas en la Enfrega.</u> Por cada día tabál de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVERDOG" um para convencional curilidaden el 13% doces por ciendo de la importe nota de tos bienes y/o sarvicios que no hayan ados entregadas o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, basa un nomo natácnio del 10% (diez por ciendo) del importe total del majora.

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento de cheque certificado o fianza, "LICONSA", aplicará la pera correspondence al 2% per cacad subtilió de stravior las fechas perabas pera la entrega de los biense o prestación del servicio, la cual será determinada en función de los biense o servicios no entregados o prestados opertuamente, misma que no excepción del 10% del importe total del pocitió, una vez agotado el monto límite de apriención de las penes, las partes se sujetadas a lo establecido en el artículo 54 de la "Ley.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, con un tercen, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la camidad diferencial came el procio pactado en el presente pesido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCINA PRIMERA. "EI PROVEEDOR" deberd camegar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) dáss naturales posteriores a la firma de case portido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" campada con padas sor acide mado es por el contradiso en or de presente pedido, incluyendo los plazos, conventios, prórragas y esperas que se se concenta y sólo porda ser cancelada con autorización expresa por sextito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá comiener lo que establece el artículo 103 del Regjamento de la Loy de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La finiza sed exigible, um cando exista algun medio impugnativo co el que se reclame la invalidaz de la rescisión que en su caso se larga decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechas a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA-"LICONSA" on fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier nomento, residuid relaministrativamente este pedido, per el inounabilidado de calegaçuen de las obligaciones, le "EL PRO/TEDIOR" que se se setiputar en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, beses, procedimientos y requisitos que establece dicha Loy de fons normatividad aplicable en la meutria, podrá namién aplicata "EL RRO/TEDOR" les penas conventionates os conforme a lo paciado, pudicado haost efectiva la garantia de cumplimiento "LICONSA" podrá oydar por resciudir administrativamente el podido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de sociár a los Tribunales competentes, o de acujar el tribunales competentes, o de acujar el presido de acular a los Tribunales competentes, o de acujar el canado de acular a los Tribunales competentes, o de acujar el canado de acular a los Tribunales competentes, o de acujar el canado de acular a los Tribunales competentes, o de acular el canado de acular a por trabales.

Así mismo podrá dar por terminado amicipadamente el presente podido, cuando concurran nazones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes yos servicio.

\*\*I. PROVEEDOR\* reconnoc expressences is faculaed de "LICONSAV" de rescriptir administrativamente el presente podido en caso do quo incumpla son cualquiera de servis sobilipaciones y que la nescristir que decrete "LICONSA", ser vátida con la firma de cualquiera apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo socompaña a la resolución copia simple del pode otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA TERCERA. Para la interpretación y cumplimiento de cate pedido, las partes se sonateta a la jurácticación de los Tabbunales Federales competentes con expécica en la factarión Federal, remenándo a cadiquier cono fuero que pudiera conresponderes en razón de sus denicilias para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentos. Instiguienes. Instiguienes.

"EL PROVEEDOR"			
"LICONSA"	Gerencia Metropolitama Norte Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro	C.P. 54000, Talnepantla de Baz, Estado de México	

"EL PROVETDOR" SE OBLÍCIA A ENTRÈGAR LOS BENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Quen declara, que bajo protesta de dezir vordad, que sus faculiades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna

FIRMA:

CARGO.\_\_\_\_TELÉFONO.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A: DE DE 2016

1